

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA (AEC)

Adscripción de Categoría

Categoría:

III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28001

Domicilio Social/Profesional: C/ Goya, nº 23 - 4º-Dcha.

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.aecarretera.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Jacobo Díaz Pineda

Cargo: Director General

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Marta Rodrigo Pérez

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

La Asociación Española de la Carretera (AEC) fue fundada en 1949 con el objetivo último de promocionar la carretera como infraestructura esencial para el progreso económico, social y cultural de nuestro país. Un objetivo que permaneció en el espíritu de la institución en el momento presente, cuando orienta su visión hacia la puesta en valor de las infraestructuras viarias en tanto que servicio público esencial a disposición de los ciudadanos 24 horas al día, 365 días al año.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Conocer las decisiones del CNMC y los procesos para su adopción en relación con cuestiones de su ámbito competencial que pudieran afectar de forma directa o indirecta al Tercer Sector y a su actividad. Dar a conocer cualesquiera propuestas u observaciones de la Asociación que eventualmente, en representación del sector viario, pudiera formular en relación con los ámbitos y funciones de la CNMC.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos